

MEMORANDO

672

Bogotá, D.C.

PARA: **VICTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO**
Dirección para la Gestión del Desarrollo Local

DE: **ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA**

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 20192100560403

Con relación al asunto de la referencia, me permito enviar el informe relacionado con las acciones conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres Candelarias:

55. Cómo se ha incluido el enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la formulación de los proyectos de inversión derivada del Plan de Desarrollo Local, relacionados con las siguientes líneas de Inversión.

55.1 Seguridad y Convivencia.

Para la vigencia 2018 se destacó lo siguiente:

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria incluyó por Transversalización en el Documento Técnico de Soporte del proyecto 1392 “Candelaria más Segura para todos”, corredores seguros para las mujeres, dando cumplimiento al derecho a una Vida Libre de Violencias.

55.2 Parques

Sobre este proyecto no se maneja aún la inclusión del enfoque de género en el mismo. Se requiere de mayor acompañamiento a los y las profesionales de esta área para incluir el enfoque de género en el tema de parques e infraestructura de la localidad. Igualmente se requiere de una mayor articulación con el IDU y la UMV para armonizar conceptos técnicos con la Alcaldía Local y La Secretaría de la Mujer.

55.3 Eventos Artísticos, culturales y deportivos

Para la vigencia 2018, se destacan las siguientes acciones:

Con el proyecto 1389 “Candelaria Cultural y Deportiva Mejor para Todos”, se realizó la presentación de tres actividades así: se presentó una comparsa con enfoque de género, presentaciones de Hip Hop las cuales tuvieron como mínimo la participación de una Dj, y una intervención en grafiti urbano con enfoque de género.

Para la vigencia 2019 se destacan las siguientes acciones:

Fiesta de Bogotá: No se presentó ninguna comparsa con enfoque de género, sin embargo, todas las agrupaciones que pasaron la convocatoria para realizar su presentación en el festival contaban con diversas personas pertenecientes a grupos étnicos, poblacionales, de género y diferenciales, que realizaron el desfile de comparsas en la localidad.

Festival de Hip Hop: Este festival se destacó en el 2019, por tener la mejor puntuación de exponentes del género femenino en los campos de, MC (Música) del festival y del componente de Grafiti, adicional a esto aumento la presencia artística de mujeres en los grupos participantes del festival.

Festival de Puertas Abiertas: El festival iniciara el 15 de noviembre con la obra memoria de raíz negra, la cual narra la historia de la emancipación femenina de América Latina desde la visión colombiana y mexicana, con dos actrices de gran trayectoria nacional e internacional.

Adicional a la obra inaugural, se tendrán dos piezas más enfocadas en las heroínas de la historia colombiana como: Manuela no vienes esta noche y Mujeres en la Niebla, de la Corporación Colombiana de Teatro y el Teatro Tecal.

55.4 Proceso de formación relacionados con estas actividades

A través del proyecto 1396 “Candelaria más Participativa”, se conmemorará el 25 de noviembre de 2019, “Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres”, proceso que a la fecha se encuentra en formulación y posterior aprobación, por un valor estimado de una mínima cuantía.

La Alcaldía Local de La Candelaria con el fin de fomentar la participación a través de la promoción en el ejercicio del derecho de participación a través de la formación orientada al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres. En este sentido vale la pena resaltar, que los presupuestos sensibles al género van más allá de determinar recursos, pues implican la definición de acciones orientadas a la protección de los derechos de las mujeres. Por lo tanto, atendiendo lo solicitado y concertado por el Comité Local de Mujer y Género en articulación con la Secretaría de la mujer, surge la necesidad adelantar proceso de formación y participación para conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2019”. Primero: un espacio para el desarrollo un foro local frente a la participación ciudadana e incidente de organizaciones sociales y a la participación en equidad e igualdad de oportunidades. Segundo: una sensibilización de la NO violencia contra la mujer, para establecimientos comerciales, bares y restaurantes. Tercero: una movilización para la conmemoración del 25 de noviembre y cuarto: una intervención en espacio público de las Mujeres Candelarias contra el feminicidio.

Este proceso se ejecutará a partir del 29 de noviembre fecha en la que se conmemorará el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2019” en la Localidad de La Candelaria.

55.5 Demás líneas de inversión y proyectos estratégicos.

Para la vigencia 2018 se desarrollaron las siguientes actividades en materia de infancia:

A través del proyecto 1385 “Atención Integral para una Infancia Feliz”, se desarrollaron actividades que conllevaron a las niñas de la localidad a una vida libre de violencias, por un valor estimado de \$4.092.880 millones.

Para la vigencia 2019 en materia del Banco de Ayudas Técnicas se presentaron las siguientes acciones:

En la fase de alistamiento del proyecto se contempló reunión y socialización del proyecto con instancias de participación identificadas con enfoque diferencial para la localidad (Indígenas, afros, LGBTI, mujeres de la localidad), COPACOS.

Para las presentaciones públicas el contenido técnico de estas presentaciones deberá ser avalado previa socialización, por la SDS, la Alcaldía Local y la interventoría del Contrato o apoyo a la supervisión. El contratista dispondrá para tal fin de invitaciones o cartas, telemercadeo y demás estrategias de convocatoria, incluyendo la difusión de la misma en la Casa de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres de la Localidad, con el fin de hacer partícipes a las mujeres de la localidad y todos aquellos grupos con enfoque diferencial que estén interesados en participar.

En la convocatoria se contempló que la convocatoria deberá ser amplia tratando de que se difunda a todos los residentes de los barrios que conforman la localidad diecisiete de La Candelaria; a través de las casas culturales comunitarias, Unidad de atención básica (UBA) de la localidad, casa de la igualdad de oportunidades, juntas de acción comunal, colegios públicos de la localidad, espacios de participación de los grupos étnicos priorizados de la localidad (Indígenas, Afrodescendientes), LGBTI, personas mayores de la localidad, Víctimas del conflicto, casa de la mujer de la localidad, el tiempo estimado por difusión será de máximo 2 horas por grupo definido.

En la fase de inscripción se solicitó Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, Rom, afrodescendientes, LGBTI, Víctimas de conflicto) y mujeres de la localidad. La base de datos del proyecto en su apartado de datos personales, deberá contener los campos de enfoque poblacional por grupo diferencial que permita filtrar y evidenciar la atención y priorización de casos. Se tendrá en cuenta el diligenciamiento de las características de cada grupo poblacional como nombre del pueblo indígena, sexo, género, condiciones o características de identidad sexual y demás que se requieran. Todas las fases de proyecto desde la inscripción hasta los seguimientos deberán mencionar en los registros o formatos las variables que identifican los grupos poblacionales.

Adicionalmente, en las Condiciones de vulnerabilidad y participación social se incluyó para esta valoración, los criterios con enfoque poblacional, diferencial y de género (étnicos, afrodescendientes, habitantes de calle, víctimas de violencia, LGBTI, mujer y género, y ruralidad); permitiendo identificar si la persona con discapacidad potencialmente beneficiaria del proyecto, pertenece a uno o más grupos poblacionales (interseccionalidad).

Finalmente, para los Talleres de entrenamiento se deberá realizar una ficha técnica del Taller de entrenamiento colectivo e individual dirigido a grupos poblacionales, con el enfoque del taller desde los componentes de creencias, visión espiritual, rol de vida de cada grupo poblacional. La ficha técnica deberá contener lenguaje incluyente desde la mirada de mujer y género.

En cuanto a la formulación del proyecto estratégico de la localidad -Proyecto 1394: Candelaria Turística Mejor Para Todos-, el 27 de marzo de 2019, se llevó a cabo reunión con la profesional Diana Samaniego de la SDM, con el fin de recibir orientación y observaciones a tener en cuenta en el proyecto turístico para la inclusión del enfoque de género.

Este proyecto contempla para la vigencia 2019 la realización de 3 actividades de promoción turística como lo son, Candelaria Despierta, Sabor Candelaria y Día del Joyero a realizarse en los meses de septiembre y noviembre de 2019, las cuales tienen a su vez especificaciones técnicas y actividades propias de cada evento.

En este sentido, en el ítem "Bici recorridos" a realizarse en el marco de Candelaria Despierta en el mes de septiembre de 2019, por sugerencia de la Secretaría Distrital de La Mujer, se incluyó en el Anexo Técnico que se deberá contactar a la profesional Mónica Sánchez de dicha entidad, para gestionar su apoyo o el de alguna otra profesional encargada para temas relacionados, con el fin de concertar un bici recorrido por los monumentos de La Candelaria que hagan alusión al reconocimiento e historia de las mujeres.

Por su parte, en el proyecto se contempló el suministro de 2.500 cupones con información de establecimientos comerciales participantes en el evento de Candelaria Despierta. Para esto, por sugerencia de la Secretaría Distrital de La Mujer, en el Anexo Técnico se incluyó que se deberá incluir al respaldo de la cuponera información de la línea púrpura.

Para el mismo evento (Candelaria Despierta 2019), otra de las actividades contempladas corresponde a la instalación y realización de un evento de artesanía en vivo, para lo cual se contempló en el Anexo Técnico del proceso, que el contratista deberá gestionar en las ferias contempladas, a la Red de Mujeres Productoras de la localidad para que participen activa e igualitariamente en el evento local.

Finalmente, por recomendaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, el operador del contrato deberá gestionar el préstamo y participación de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de unas vitrinas de propiedad de dicha entidad, para realizar representaciones de prevención de tratos de personas, así como campañas de prevención en algunos establecimientos de comercio sobre acoso, violencia, entre otros.

En cuanto a los eventos de Sabor Candelaria y Día del Joyero, no hubo observaciones o recomendaciones por parte de la profesional Diana Samaniego de la SDM, dada la connotación que tiene para el desarrollo.

56. -Medidas tomadas o acciones definidas por la Administración Local para:

56.1 Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios: en relación a este tema, el Fondo de Desarrollo Local se acoge a la Resolución N° 2332 del 26 de diciembre de 2016, “Por la cual se modifica la escala de honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno”.

56.2 Garantizar la utilización del lenguaje incluyente: Con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer, se han desarrollado capacitaciones para los y las funcionarias de la Alcaldía Local, en lenguaje incluyente, en el marco del Derecho a una Cultura Libre de Sexismos, buscando implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los espacios de trabajo y de comunicación institucional de la Alcaldía. Se ha hecho especial énfasis con el área de prensa de la Alcaldía Local, para que las piezas comunicativas y los canales de comunicación manejen lenguaje incluyente y libre de sexismos.

56.3 Garantizar los derechos de las mujeres desde la Gestión Local, diferencial, en los planes, programas y proyectos de inversión local: Teniendo en cuenta que el objetivo de la transversalización consiste en la promoción de la igualdad entre los géneros y aumentar la participación de las mujeres en las decisiones de la localidad, este Despacho ha propendido por incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres Candelarias en los procesos de la Alcaldía Local, con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, a través de las siguientes acciones:

Con la asesoría de la Secretaría de la Mujer, se ha capacitado a los y las funcionarias del Planeación, en enfoque diferencial y enfoque de género, para que estos enfoques de la PPMYEG sean transversalizados en los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, relacionados con los temas de Seguridad y Convivencia, Parques, Participación, Cultura y Proyecto Estratégico.

Con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer, se han desarrollado capacitaciones para los y las funcionarias de la Alcaldía Local, en lenguaje incluyente, en el marco del Derecho a una Cultura Libre de Sexismos, buscando implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los espacios de trabajo y de comunicación institucional de la Alcaldía.

Se han recibido recomendaciones a los distintos procesos de contratación de esta Alcaldía, por parte de la Secretaría de la Mujer, en las cuales se sugiere incluir el trabajo histórico de las mujeres de la localidad que ha permitido el desarrollo local en busca de la visibilización de los derechos de las mujeres, así como la inclusión dentro de las distintas convocatorias, a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y a las Organizaciones Comunitarias de mujeres de la localidad.

Se adoptan las metodologías para la incorporación del enfoque poblacional y diferencial en los proyectos de inversión locales, según lo dictado en la Resolución 1344 del 17 de septiembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, en compañía de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se acompaña a las mujeres de la Candelaria, a las jornadas de actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, desarrolladas en la Casa de Igualdad de oportunidad de la Candelaria, con la asesoría de la Secretaría de la Mujer.

Se adopta el comunicado del Consejo Consultivo Distrital de Mujeres de Bogotá, para las autoridades locales, en el cual se solicita la participación de la Consejera Consultiva Territorial, María del Carmen Gómez Prías y una delegada del COLMYG, en los procesos de presentación y aprobación de los presupuestos locales, para fortalecer la participación de las mismas en la localidad.

56.4 Combatir el acoso laboral: La Secretaría de Gobierno ha realizado dos sensibilizaciones en cuanto al Acoso Laboral y Sexual Laboral, el 28 de agosto de 2019 en el Auditorio del Nivel Central y el 29 de octubre en la Universidad Gran Colombia, así como ha enviado información relacionada con el tema por el correo institucional para el conocimiento de los y las funcionarias de la Alcaldía.

56.5 Promover la cero tolerancia a la violencia de género: La Secretaria de la Mujer realizó en el mes de noviembre de 2018, una sensibilización en violencia de genero para los y las funcionarias de la Alcaldía Local, con el propósito de aportar en la comprensión de las violencias contra las mujeres y facilitar herramientas para avanzar hacia la prevención de este delito y la protección y atención integral de las mujeres en riesgo o víctimas de violencia a través del conocimiento de las Rutas de Atención.

56.6 Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG en el diseño e implementación de los planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres: Con relación al espacio del Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género -COLMYG-, la Alcaldía Local de la Candelaria preside esta importante instancia de deliberación y consulta en materia de Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la localidad, trasladando las soluciones a los respectivos sectores, y gestionando todas las acciones necesarias que permitan dar solución a las distintas problemáticas de las mujeres Candelarias.

Del Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, se desprende la Red de Mujeres Productoras, acompañadas por las Consejeras Consultivas María del Carmen Gómez Prías y Alibe Linares, espacio en el cual el Alcalde Local sostiene un dialogo directo con las mujeres de la red, para tratar temas relacionados con los derechos priorizados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género así:

- En el marco del derecho a un Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, se desarrollan las Ferias de la red de mujeres Productoras de la Candelaria, en el Chorro de Quevedo, dos viernes cada mes, para promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres Candelarias, en el ámbito no formal para este caso, así como el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres de la Candelaria. Este colectivo surge del numeral d.3 Fomento de redes de mujeres productoras integradas a los circuitos económicos de la ciudad, el cual hace parte de la Política Publica de Mujer y Equidad de Género.

En cuanto al acceso al trabajo formal, estable y con equidad, se han desarrollado ferias de empleabilidad con enfoque de género, con la compañía de la Secretaria de Desarrollo Económico, Alcaldía Local y Secretaría de la Mujer, que garanticen la equidad de género en el acceso, desempeño, remuneración justa del trabajo formal en el ámbito privado.

- Se ha acompañado a las integrantes del COLMYG y de la Red de Mujeres Productoras de la Candelaria, a la recuperación de la Casa Matriz de Igualdad de Oportunidades, ubicada en la calle 12B con carrera 3, ante la Secretaría de la Mujer y el IDPC, dado el valor histórico y de memoria que representa este icónico espacio para las mujeres de la Candelaria.
- Se ha realizado seguimiento, acompañamiento y control social a los distintos procesos contractuales desarrollados por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, según solicitud de la Red de Mujeres Productoras, para que se incluyan en ellos, las recomendaciones de Política Pública de Mujer y Equidad de Género.
- Se ha revisado la viabilidad de emitir el respectivo acto administrativo que le de mayor legitimidad al Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, analizando jurídicamente las características del contenido de este documento.
- Se ha puesto a disposición del COLMYG y de la Red de Mujeres Productoras de la Candelaria, el espacio radial de la Alcaldía Local, para que las mujeres visibilicen todos los temas relacionados con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.
- Con la Secretaría de Desarrollo Económico, se ha explorado la posibilidad de desarrollar con el acompañamiento de las Universidades del Centro, el fortalecimiento de las mujeres a través de espacios permanentes de exposición de sus productos, desarrollo de sitios web, y consolidación de colectivos con la asesoría de esta Secretaría.
- Se han apoyado las conmemoraciones relacionadas con la reivindicación de los derechos de las mujeres, como son el 8 de marzo y el 25 de noviembre, con el acompañamiento de las mujeres del Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género.

57. Presupuesto asignado a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género o la explicación de su debida transversalización.

En cuanto al presupuesto asignado a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, se destinó para la vigencia 2019 un valor de \$ 18.849.952, correspondiente a la conmemoración del 25 de

noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2019”, proceso desarrollado de la mano del COLMYG Candelaria. En los demás proyectos de inversión, se ha incluido el enfoque de género según lo dispuesto en la Resolución 1344 del 17 de septiembre de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, en compañía de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Para la vigencia 2018 se desarrollaron procesos de transversalización, descritos en los distintos proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (Numeral 55 del presente documento).

Cordial saludo,

MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local de La Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ismael Rengifo/Promotor de Participación